

# REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO ITSJ.



#### 1. Alcance

El reglamento para el uso de laboratorio de computo se aplica para el personal docente, administrativo, estudiantes, personal temporal de la Institución.

## 2. Objetivos generales

El reglamento de los Laboratorios de cómputo del Instituto Tecnológico Superior Japón. tendrá como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado de estos. ayudando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios y encargados de los laboratorios deberán comprometerse a respetar las normas de seguridad e higiene.

#### 3. Usuarios

Son las personas que utilizarán los laboratorios de cómputo:

- Todos los alumnos del instituto tecnológico superior Japón.
- Alumnos egresados en proceso de titulación.
- Personal académico, administrativo y directivo de la Institución, que por sus labores requiera el uso del servicio de cómputo.
- Usuarios inscritos a cursos de actualización, nivelación y capacitación ofrecidos por la Institución.

#### 3. Servicios

Los servicios de cómputo que se proporcionan son:

- Uso de los sistemas operativos Windows y Linux instalados en los laboratorios.
- Cuentas de correo electrónico solo para administrativos y los alumnos que lo soliciten para fines académicos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y telecomunicaciones. Cada seis meses se realiza mantenimiento a todos los laboratorios de cómputo.
- Soporte a los alumnos para conectarse a la red inalámbrica del ITSJ.



## 4. Requisitos para su uso

- Antes de trabajar en el equipo de cómputo el usuario deberá verificar que no hay anormalidad alguna en este, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato a la Dirección de TIC para su pronta atención.
- Para hacer uso de los equipos de cómputo, los usuarios deberán atender puntualmente las indicaciones del profesor de la clase o responsable del Laboratorio de Cómputo para el aprendizaje. Si este último lo juzga conveniente, podrán solicitar una identificación oficial vigente.
- El acceso de los usuarios al laboratorio de cómputo estará sujeto tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.
- Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden y finalice su sesión.

#### 5. Del horario de servicio

- El horario de servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Durante los períodos semestrales de clases será de lunes a viernes de 7:00-20:00 horas. Y los sábados 08:00-17:00 horas.
- Los horarios se deberán mostrar en la entrada del laboratorio.
- Los profesores que tengan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como del equipo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
- El profesor asignado deberá verificar superficialmente el equipo antes y después de su clase, en caso de encontrar alguna situación anómala, deberá hacerla notar a la brevedad a la Dirección de TIC del Instituto.



- 6. De las Normas de seguridad e higiene centro de cómputo laboratorios ITSJ.
  - Limpiarse los zapatos antes de ingresar al Taller de Cómputo.
  - No ingresar al Taller de cómputo con alimentos o bebidas.
  - Solo ingresaran los alumnos que tengan clase a esa hora y con las manos limpias y desinfectadas.
  - Prender en el siguiente orden los equipos: CPU y monitor.
  - Mantener el orden del mobiliario y limpieza en la Sala de Cómputo.
  - Espere en su lugar las indicaciones del profesor antes de empezar.
  - No toque la pantalla del monitor.
  - Los alumnos al terminar su sesión deben apagar la Computadora en su totalidad.
  - Los dispositivos de almacenamiento como: USB, etc. Es necesario desinfectarlos con el antivirus que se encuentra en el pc antes de usarlos.
  - Si detecta un desperfecto o anomalía, comunicar inmediatamente al profesor(a) a cargo.
  - Siempre guarde su trabajo en un dispositivo de almacenamiento externo con las indicaciones de su profesor(a).
  - Utilizar correcta y responsablemente las computadoras, dedicando su tiempo exclusivamente a realizar su trabajo y/o temas educativos.
  - Concluido su tumo, Apagar el computador y monitor y salir del aula ordenadamente dejando limpia y ordenada el área de trabajo.

## 7. Del funcionamiento

El mantenimiento y soporte de los laboratorios de cómputo estará a cargo de la Dirección de TIC. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, el encargado lo reportará a la Dirección de TIC, para efectuar el servicio de mantenimiento.

#### 8. De las obligaciones

La permanencia de los usuarios en el laboratorio de cómputo obliga a atender puntualmente y a la brevedad las indicaciones del ISTJ así mismo, con el de continuar con la funcionalidad del laboratorio es importante seguir los siguientes estatutos:



Procure abstenerse de:

- Fumar dentro del laboratorio de cómputo.
- Introducir o consumir alimentos o bebidas.
- Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio.
- Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del laboratorio.
- La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo.
- Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- Mover el equipo de su lugar.
- La formación de grupo de personas que causen desorden.
- Compartir cuentas entre dos o más usuarios.
- El uso inapropiado de las cuentas, como emisión de propaganda comercial

(SPAM), bromas, violación de los permisos de otras cuentas o máquinas, etc.

#### 9. De los derechos

- 9.1 Todos los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán los siguientes derechos:
  - Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
  - Hacer uso del software existente.
  - Informar oralmente o por escrito a la Dirección de TIC las anomalías observadas.
  - Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.
- **9.2** Todos los usuarios que observen las disposiciones del punto anterior tendrán derecho a una cuenta propia para hacer uso de las computadoras de los laboratorios, las



cuales serán personales e intransferibles, se utilizarán de manera compie1nenra.ria a los cursos, así como para actividades académicas.

## 10. De las responsabilidades

## 10.1 De los atributos del personal del ITSJ.

El personal del ISTJ tendrá las siguientes facultades:

- Podrá sancionar inmediatamente a los usuarios que estén cometiendo una falta a este reglamento.
- Podrá pedir a los usuarios que violen las prioridades de horario, que dejen libre el equipo a los usuarios con prioridad para el uso de equipo.
- En caso de que un usuario esté realizando actividades ajenas a la clase, podrá pedir al usuario que abandone el equipo.

#### 10.2 De las sanciones

- En caso de que algún usuario cometa una falta, el encargado del laboratorio deberá informar. Dirección de TIC ITSJ, el cual podrá aplicar sanciones correspondientes o enviar el caso a la Dirección Académica para la torna de decisiones.
- Los laboratorios, instalaciones y equipos, estarán bajo la responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior Japón.
- Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan daños o cualquier acto ilícito en el Laboratorio de Cómputo serán de acuerdo a los criterios de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.
- Se turnará inmediatamente el caso a las autoridades correspondientes si un usuario incide en faltas, en actos de violencia contra usuarios y personal de la Institución, o si se ha cometido una falta en extremo grave.



#### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** Los estudiantes legalmente matriculados, tendrán acceso al uso y utilización del equipamiento de los laboratorios de cada carrera.

**Segunda.** Los laboratorios serán únicamente para uso, fortalecimiento o actividades de aprendizaje

**Tercera**. El presente reglamento creará las normas de uso del laboratorio.

### Disposición final:

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a los 22 días del mes de abril del 2019.

Dr. Sixto Baea Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ

SECRETARIA GENERAL
PROCURADOR